



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.31/1998/59
23 de diciembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO EN
VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 864 (1993) RELATIVA
A LA SITUACIÓN EN ANGOLA

NOTA VERBAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1998 DIRIGIDA
AL PRESIDENTE DEL COMITÉ POR LA MISIÓN PERMANENTE DE
LIECHTENSTEIN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola, y tiene el honor de informarle de las medidas que Liechtenstein ha adoptado en relación con las resoluciones 1127 (1997) y 1173 (1998) del Consejo de Seguridad.

El 1º de diciembre de 1998, Liechtenstein aprobó el decreto No. 194, mediante el cual se aplican las disposiciones de la resolución (1998) del Consejo. Dicho decreto entró en vigor en la fecha de su aprobación.
